

Sucesos de Montejurra

RECURSO CONTRA EL AUTO DE CONCLUSION DEL SUMARIO

MADRID. (Logos).—El procurador de los Tribunales, don Enrique Raso Corujo, ha presentado ante el Juzgado de Instrucción número 21 recurso contra el auto de conclusión del sumario sobre los «sucesos de Montejurra», en representación de doña Natividad Santos Sáez, don Martín García Núñez, doña María Mercedes Olazarán Arístu y don Fernando Lucas Zaragoza, familiares de las víctimas.

Expone el recurso que los sucesos de Montejurra es un asunto trascendental y «constituye, en definitiva, un verdadero contraste de si en este país existe voluntad de aplicar la Ley por igual a todos los ciudadanos».

El recurso se basa en lo siguiente: 1) Por no estar la acusación personada en el Juzgado número 21 en el momento de realizar la notificación de conclusión del sumario. 2) Desacuerdo con la apreciación del auto de que han sido practicadas todas las diligencias conducentes a la averiguación de los hechos. 3) En un asunto de la complejidad del de Montejurra —añade el recurso— no se pueden considerar concluidas las investigaciones con el procesamiento de tres personas, cuando intervinieron más de quinientas personas por parte de los atacantes. 4) No se han agotado —continúa el recurso en su cuarto motivo— todas las diligencias en averiguación de los hechos.

Citan a continuación diversos extremos que, a juicio de los recurrentes, no han sido aclarados, entre otros: no han declarado los directores de los periódicos «El Pensamiento Navarro», «El Alcázar», «Brújula», «Fuerza Nueva» e «Iglesia Mundo», «todos los cuales hicieron campaña» en relación con la «operación reconquista de Montejurra».

El recurso se extiende, asimismo, en torno a los incidentes ocurridos en el hotel Irache durante los días que permanecieron en él don Sixto y su séquito; los hechos ocurridos en torno al acto de Montejurra y los ocurridos con posterioridad al 9 de mayo.

En base a lo expuesto, los recurrentes, dirigidos por el letrado don Juan Francisco Martín de Aguilera, solicitan la admisión del recurso y reforma del auto de conclusión del sumario por los «sucesos de Montejurra».

La modificación de la conclusión del sumario fue hecha a la acusación el 7 de enero, y el auto fue dictado por el desaparecido Juzgado de Orden Público número 1, el día 4 del mismo mes.